

Nuevas opciones de financiación para la universidad española

Pedro Schwartz
Universidad San Pablo CEU

1. Introducción

En un mundo abierto como el de hoy, la formación del capital humano, unido a la actividad de innovación e investigación, marcan las diferencias entre los países y su capacidad de generar riqueza, empleo, atraer inversiones y crear una espiral de crecimiento y bienestar. Más concretamente, el progreso de nuestro país depende, en gran medida, de la preparación académica de nuestros jóvenes para enfrentarse en las mejores condiciones posibles con su incorporación al mercado laboral. El actual sistema educativo universitario español es ineficiente y falto de calidad, defectos que pueden corregirse con la aplicación de adecuados incentivos. Muchas veces, un mínimo cambio bien diseñado es más eficaz que grandes reformas generales. Este artículo propone una pequeña modificación del modo de financiar las universidades, que, según parece indicar la experiencia de otros países, crearía una sana competencia conducente a mayor excelencia, equidad e igualdad de oportunidades en el ámbito universitario español. Consistiría esa modificación en introducir en la Comunidad Autónoma de Madrid una ayuda financiera directa a los alumnos y sus familias con la que enfrentarse con parte de los gastos de formación superior. Tal ayuda tomaría la forma de un bono universitario o de una desgravación fiscal, financiados por la Hacienda autonómica. La razón de limitar esta propuesta a Madrid es que se trata de un sistema novedoso en nuestro país, por lo que conviene probarlo primero de forma parcial y en una sola Autonomía. Si este experimento de competencia institucional saliese bien, otras Autonomías se verían incitadas a imitarlo por efecto de la llamada «competencia institucional».

2. Igualdad constitucional

La Constitución española proclama la igualdad de los españoles ante la ley. Asimismo, define la educación en todos sus grados como un servicio esencial de la comunidad y no como un servicio público privativo del Estado, puesto que *reconoce* la libertad de enseñanza como derecho originario de los individuos y no *concede* la posibilidad de ejercer la enseñanza a los centros privados como graciosa cesión del Estado. Por ello, en España, la educación puede impartirse tanto en centros públicos como en privados. Como el derecho fundamental es el de la libertad de las familias y de los individuos a la hora de elegir el mejor centro educativo al que puedan tener acceso, los pilares de un sistema universitario de calidad deberían ser el pluralismo de las instituciones y una competencia no distorsionada por el favoritismo de las autoridades educativas.

En España, gozan de financiación estatal y autonómica fundamentalmente las universidades públicas, lo cual supone una discriminación de las privadas que deriva en una menor calidad y una menor actividad investigadora del sistema en su conjunto.

Cuando un alumno o su familia eligen para su formación un centro privado, sea de carácter religioso, sea de carácter laico, se ven obligados a contribuir dos veces a financiar el sistema educativo; una, pagando la matrícula del centro privado y otra, contribuyendo vía impuestos al sostenimiento de la universidad pública. Este apoyo del Estado a instituciones de enseñanza superior poco sensibles a la demanda de los estudiantes y de la sociedad crea disfunciones como son la abundancia de titulados con formación obsoleta, la falta de adaptación de las enseñanzas a las necesidades del mercado de trabajo y el desperdicio de las capacidades de enseñanza e investigación de los profesores de las universidades privadas.

3. Una baja calidad preocupante

La mala calidad de la universidad española queda patente en el estudio de Mas-Colell en el que se hace ver que las veinte mayores universidades europeas están situadas en España, Portugal e Italia. Sin embargo, según un reciente estudio de la Universidad china de Jiao Tong (2006), de Shangai, ninguna universidad española se encuentra entre las ciento setenta más valoradas del mundo. España también tiene el dudoso honor de sufrir unas tasas de abandono elevadas, entre un 10 y un 20% superiores a la media europeas. Además, existe poca movilidad internacional en el modelo universitario español, ya que hasta ahora no se han creado planes de estudios comunes con centros de otros países para expedir titulaciones conjuntas. El éxito de los sistemas de intercambio *Erasmus* indica que iniciativas sistemáticas en este sentido podrían tener notable acogida.

Esa falta de calidad media de las universidades españolas, tanto privadas como públicas, contrasta con el alto nivel y prestigio de las escuelas de negocios españolas, algunas de las cuales, como el IESE, el Instituto de Empresa o ESADE, todas ellas privadas y de elevado coste, se encuentran entre las diez mejores del mundo. Ello sugiere que una generosa financiación pública al modo español no garantiza la calidad de los centros. El sistema universitario español sería capaz de emular esas escuelas de negocios, si el esquema de incentivos fuera el adecuado.

4. La competencia en el espacio universitario europeo

Querámoslo o no, la puesta en marcha del «Espacio europeo de la enseñanza superior», conocido vulgarmente como «proceso de Bolonia», obligará a las universidades españolas a competir con las demás europeas. Si no mejora la calidad de la formación que imparten, y para ello transforman la gestión de sus recursos humanos y financieros, la crisis de matrícula por motivos demográficos se verá multiplicada por la marcha de los mejores alumnos a centros extranjeros.

Un primer síntoma de cómo la universidad española está quedándose crecientemente rezagada es lo insuficiente de los fondos, sobre todo públicos, dedicados a su financiación. Los países de la OCDE gastaban en 2002 una media de 13.343 dólares por

alumno y año. España está situada por debajo de la media al destinar a este fin menos de 6.000 dólares por alumno y año. Pero no basta con gastar más, por importante que ello sea. La OCDE insiste en que un mayor gasto no garantiza mejores resultados. La financiación de la universidad no es sólo cuestión de aumentar los fondos, sino de aplicarlos con más eficiencia.

El profesor José Barea ha realizado un análisis económico sobre la eficiencia en la educación universitaria española, en el que concluye que la financiación a través de la Administración no ha ido unida hasta el momento a una exigencia de rendimiento, lo que ha desincentivado a las universidades públicas y su personal. Un dato que indica la deficiente estructura de incentivos que acompañan la financiación pública es el hecho de que el curso 2007-2008 es el primero para el que la Autonomía de Madrid ha establecido una rendición de cuentas que comience a condicionar la financiación investigadora a la obtención de resultados.

La investigación en la universidad pública española también está muy por debajo de los niveles europeos en términos de participación en el PIB, pues se financia principalmente con cargo a la Administración. En la actualidad, cuando un investigador recibe financiación pública para un proyecto, su universidad recibe una parte equivalente al 19% del montante del proyecto, cuando en Estados Unidos esta cantidad se eleva hasta un 60%. España debería aumentar esta vía de financiación hasta llegar, al menos, a unos niveles en torno al 30%. Por su parte, las universidades privadas apenas reciben apoyos de la administración para investigar ya que sólo se financian con dinero público proyectos concretos, a través de sus profesores. Si las universidades privadas pudiesen ellas también obtener fondos para investigación (se entiende que directamente y no sólo para proyectos de sus profesores), condicionados a los resultados obtenidos, como pronto ocurrirá con las públicas de Madrid, ello supondría un incentivo de la actividad de $I+D+i$ del país. En todo caso, la financiación pública de la investigación debería venir condicionada a una mayor obtención de apoyos privados.

5. Nuevos modos de financiación

La respuesta española a esa competencia europea debería basarse en una transformación del sistema de incentivos en la enseñanza superior de nuestro país: la subvención pública debería ir condicionada a resultados; las ayudas públicas a los estudiantes y sus familias deberían ir ligadas al esfuerzo y al éxito de los favorecidos; la financiación privada de empresas debería sentirse atraída por la evidencia de resultados conseguidos con ella; los antiguos alumnos deberían sentirse orgullosos de su *alma mater* y sentir el impulso a apoyarla financieramente. El sistema universitario español es defectuoso en todos estos puntos.

No todos estos defectos pueden resolverse de una vez. Sin embargo, cabría considerar la conveniencia de una pequeña reforma de la financiación pública de la universidad, con la que conseguir al menos dos objetivos: una mayor competencia entre instituciones públicas e instituciones privadas, como un acicate para que las públicas salgan de su anquilosamiento debido principalmente a su incapacidad organizativa; y una mayor variedad y calidad de la oferta de formación e investigación por parte de las universidades privadas.

La matrícula en las universidades públicas está subvencionada por los impuestos de personas que mayormente no han pasado por la universidad ni tienen acceso a ella. Además, la próxima división de los estudios en «grado» y «máster universitario» conlleva el cobro de una matrícula considerable para este segundo tramo. Estos dos aspectos permiten calificar el sistema de financiación de la universidad española como francamente regresivo. Ciertamente es que un amplio sistema de becas palió alguna de estas inequidades, pero en España, al no premiar la excelencia en el estudio, las becas pueden resultar contraproducentes.

En otros países se han puesto en marcha interesantes iniciativas, como son sistemas de desgravación fiscal, becas, préstamos o el llamado bono universitario. La desgravación fiscal, ya sea en el tramo estatal o autonómico, de parte de los gastos en educación de las familias o particulares, independientemente de que se realice en universidades públicas o privadas, españolas o extranjeras, puede fomentar la inversión privada en educación, puesto que la familia o el estudiante tendrán que seguir haciendo un esfuerzo económico, aunque sea menor, para financiar esos estudios. Otra posibilidad es conceder a los estudiantes un «bono universitario» que pueda aplicarse indistintamente en universidades públicas o privadas. Los estudiantes recobran así en parte la autonomía de decisión sobre el centro en el que quieran cursar sus estudios, con lo que todas las universidades se verán empujadas a atender mejor a la demanda de formación. Las universidades privadas existentes y futuras, por su parte, al no depender exclusivamente de la matrícula para su supervivencia, tendrán la posibilidad de financiar más horas de investigación de sus profesores, con lo que se acentuará su carácter verdaderamente universitario.

La propuesta del «bono universitario» la lanzó Milton Friedman hace cincuenta años. Pretendía con ello ampliar la libertad de elección de familias y estudiantes, y también fomentar la competencia entre oferentes de formación, sin eliminar el apoyo financiero del Estado a la educación. De esta manera, el poder de decisión se desplaza de la Administración hacia el ciudadano, lo que sin duda contribuye a fomentar la competencia entre centros educativos, sean públicos o privados, existentes o por venir. El efecto último es el de una mejora de la calidad de la enseñanza y de la investigación. Si además la continuidad de una beca dependiera de los buenos resultados académicos del alumno, como ocurre con las de excelencia de la Comunidad de Madrid, y si las becas pudieran aplicarse a la matrícula tanto de la universidad pública como de la privada, el efecto sobre la mejora de la calidad de las instituciones se multiplicaría. También debería estudiarse la posibilidad de un sistema de préstamo a estudiantes con garantía pública, en especial para el tramo de posgrado o máster universitario.

Según un estudio realizado por la anterior ministra de Educación, María Jesús San Segundo (1999), la contribución de los estudiantes a la financiación de la enseñanza superior resulta más eficiente y equitativa. «El problema consiste en diseñar una forma de contribución que no represente una barrera para los estudiantes sin medios económicos». Como solución apunta combinar la matrícula a costa del alumno con becas y préstamos. El sistema de préstamos tiene una doble virtualidad: el acceso a la universidad no depende de la riqueza personal o familiar y, por otro lado, quien carga con el coste de la educación es el beneficiario de la misma. En este caso, el Estado sólo debería

intervenir para asegurar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a los préstamos universitarios.

Por fin, para mejorar la financiación de la universidad, no basta con el dinero público: es fundamental captar y potenciar la inversión privada. Esto implica no sólo elevar el importe de las matrículas, sino también fomentar la creación de fundaciones privadas y facilitar las donaciones de particulares. Esto no ocurrirá si los financiadores privados, tanto de instituciones públicas como privadas, no perciben un resultado tangible en la mejora de la enseñanza y de la investigación de las instituciones a las que apoyan. Por eso conviene que la financiación pública contribuya a aumentar la competencia entre instituciones, como sin duda lo haría un sistema de desgravaciones, bonos y préstamos cual es el aquí propuesto.

6. Cambios en la financiación

En las últimas décadas se han producido cambios profundos en los modelos de financiación de la enseñanza universitaria en muchos países de la OCDE (**Cuadro 1**). La medida más frecuente ha sido complementar la subvención estatal directa con el aumento de los precios públicos de matriculación. El incremento de estos precios se ha visto compensado con la introducción de sistemas de becas, préstamos-renta, trabajos en el campus o préstamos.

En décadas anteriores el número de estudiantes era relativamente pequeño, por lo que el Estado asumía en la mayoría de los casos la práctica totalidad de la factura universitaria. Desde hace cerca de diez años la financiación universitaria en los países de la OCDE, apartándose de las subvenciones, da un peso creciente al aumento de las tasas y a diversas fórmulas de créditos para los estudiantes.

El informe *Education at a Glance* (2003), el mayor estudio comparativo de los sistemas de enseñanza de los países de la OCDE, dice lo siguiente acerca de los cambios en la financiación de la enseñanza universitaria:

Es importante hacer notar que el crecimiento en el gasto privado en educación no ha ido generalmente acompañado de un descenso en el gasto público en términos reales en la enseñanza. Esto indica que el crecimiento del gasto privado en la enseñanza terciaria tiende a complementar, más que a sustituir, a la inversión pública.

Por lo tanto, no se trata de privatizar totalmente la universidad pública sino financiarla adecuadamente, lo cual implica: por una parte, extender la financiación privada a la universidad pública; y, por otra parte, que se destine dinero público a financiar las familias y los alumnos que eligen una universidad privada, y también a la investigación sin discriminación según si son privadas o públicas.

Sin embargo, los intervencionistas de todos los partidos opinan que el Estado debe ser el principal titular de la oferta educativa y desconfían, por instinto, de la iniciativa privada. Los defensores a ultranza de la universidad pública critican la implantación de medidas como la del bono escolar o la desgravación fiscal de los gastos educativos porque consideran que estas medidas convierten la universidad en una especie de mercado, no fomentan la igualdad y alejan de la enseñanza superior las capas sociales menos pudientes.

Nuevas opciones de financiación para la universidad española

La realidad es bien distinta, el sistema actual es ineficiente, despilfarra recursos y lleva a la falta de competencia y, por tanto, impide la mejora cualitativa de la enseñanza universitaria. Esto, lejos de fomentar la igualdad, la deteriora, ya que, ante una mala calidad en la educación superior, sólo los más ricos podrán acceder a universidades privadas o cursos de posgrado en España o el extranjero, mientras que los más humildes habrán perdido su mejor oportunidad de promoción personal. Cuanto más generoso sea el bono universita-

Cuadro 1. Gasto público y privado en enseñanza superior (año 2000)^a

	Gasto por Alumno Dólares EEUU	Tipo de Financiación (%)	
		Estado	Otras fuentes
Polonia	3.222	n.d.	n.d.
Grecia	3.402	99,7	0,3
Turquía	4.121	95,4	4,6
México	4.688	79,4	20,6
Portugal	4.766	92,5	7,5
Eslovaquia	4.949	91,2	8,8
República Checa	5.431	85,5	14,5
Corea del Sur	6.118	23,3	76,7
España	6.666	74,4	25,6
Hungría	7.024	76,7	23,3
Italia	8.065	77,5	22,5
Finlandia	8.244	97,2	2,8
Francia	8.373	85,7	14,3
Gran Bretaña	9.657	67,7	32,3
Bélgica	10.771	85,2	14,8
Austria	10.851	96,7	3,3
Alemania	10.898	91,8	8,2
Japón	10.914	44,9	55,1
Irlanda	11.083	79,2	20,8
Media:	11.109	78,6	21,4
Holanda	11.934	77,4	22,6
Dinamarca	11.981	97,6	2,4
Australia	12.854	51	49
Noruega	13.353	96,2	3,8
Canadá	14.983	61	39
Suecia	15.097	88,1	11,9
Suiza	18.450	n.d.	n.d.
Estados Unidos	20.358	33,9	66,1

NOTAS: a. Incluye pagos financiados en parte por subsidios públicos.
n.d. Datos no disponibles.

Fuente: OCDE (2003), *Education at a Glance*. Se incluye el pago de las matrículas.

rio, más posibilidades tendrán los estudiantes sin medios pero con capacidad y ganas de esforzarse de seleccionar libremente la universidad que más les convenga.

Un sistema más equitativo y respetuoso de la libertad individual dentro del ámbito universitario podría conseguirse con el sistema de la desgravación fiscal, del bono escolar, de las becas ligadas a la excelencia y de la ayuda pública no discriminatoria a la investigación.

7. Experiencia extranjera en materia de bono escolar

Uno de los ejemplos paradigmáticos en cuanto al cheque escolar es el caso sueco. En la pasada década de los noventa, el gobierno liberal-conservador de Suecia impulsó una reforma total del sistema educativo sueco. En 1991 se dio un primer paso con la descentralización educativa que transfirió del Estado central a los municipios buena parte de las competencias educativas. El Estado dejó de pagar directamente a los profesores y se centró en fijar los objetivos del sistema escolar. En 1992 se llevó a cabo una segunda fase que permite a los centros privados de primaria y secundaria recibir fondos públicos.

La revolución del sistema sueco es que transfiere directamente a los padres, gracias al cheque escolar, el poder de decidir qué colegio, público o privado, educará a sus hijos y aplicará el importe de su cheque. El valor de esos bonos o cheques escolares se ha fijado en el 85% del coste medio del alumno en una escuela pública.

Uno de los beneficios de esta liberalización educativa es que ha permitido la apertura de numerosas escuelas privadas. Además, se ha comprobado que los nuevos centros se han extendido por todo el país, incluso en zonas despobladas y económicamente deprimidas. La implantación del cheque escolar en Suecia ha creado competencia entre escuelas públicas y privadas, lo que ha llevado a mejoras de costes, incrementos de la calidad de la enseñanza, al logro de un mayor rendimiento de los estudiantes y a una mayor implicación de los padres y del resto de agentes en el sistema educativo.

En Estados Unidos, algunos sectores han criticado la implantación del cheque escolar y han argumentado que perjudica a los colegios públicos porque les quita alumnos. Sin embargo, hay casos, como el de Milwaukee, en los que estos programas de cheque escolar han beneficiado a las escuelas públicas. En efecto, a medida que ha ido aumentando la posibilidad de elección, los colegios públicos y los sindicatos han introducido y aceptado diversas mejoras cualitativas en los criterios de contratación de profesores, en el uso del presupuesto y en el diseño de los programas para atraerse el favor de las familias. El estudio sobre este tema de la economista de Harvard, Caroline M. Hoxby¹ (2001), concluye que «en conjunto, la respuesta de los colegios públicos a la competencia introducida por el cheque escolar ha sido fuerte y sólida [...] Así pues, en vez de venirse abajo, como auguraban los críticos, la enseñanza pública ha prosperado con la mayor libertad de elección».

En cuanto a la financiación de los estudios universitarios, en Estados Unidos se ha ideado la fórmula a través de programas de prepago. Este sistema de pago anticipado,

¹ Caroline Hoxby, «School Choice and School Productivity (Or, Could School Choice be a Tide that Lifts All Boats?)», *Education Next*, Winter 2001, págs. 38 y sigtes.

llamado Plan 529 Independiente, permite a los padres pagar a precio de hoy el coste de la futura universidad de sus hijos. Este plan, además de fomentar el ahorro y la inversión, permite a los norteamericanos matricularse en cualquier universidad adherida al plan, nombrar beneficiario a otro miembro de la familia, retirar el dinero invertido sin penalización o transferirlo a un Plan 529 estatal (que sólo permite el acceso a las universidades de su Estado).

Por su parte, Chile tiene veinte años de experiencia en los cupones para la educación, que sugieren una amplia aceptación de la bondad de este sistema que permite a las familias elegir libremente el centro en el que quieren que sus hijos sean educados.

En Dinamarca, el Estado subvenciona todo tipo de centros, independientemente de su titularidad, hasta el 100% del coste de los centros públicos dependientes de los gobiernos autónomos y hasta el 85% del presupuesto de los centros privados.

Tony Blair impulsó en el Reino Unido una ambiciosa reforma que ha permitido a cada universidad pública subir las tasas y matrículas. Para impedir que dichas subidas de los precios fueran un obstáculo para los estudiantes y familias con menos recursos se implantó un sistema de precios reducidos en función de la renta.

El gobierno australiano cambió en 1989 su sistema universitario gratuito, por el pago de los derechos de matrícula, ya que la gratuidad no había logrado la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad. Ahora, los universitarios australianos pueden acceder a un sistema de préstamos para sufragar sus carreras. Los estudiantes devuelven el dinero, aunque abandonen sus estudios, a través de un recargo relacionado con sus ingresos, si superan la media de la población. El dinero que el Estado recauda bajo este concepto vuelve a financiar el sistema universitario, lo que genera una espiral de resultados positivos para todos. En Nueva Zelanda el sistema, introducido en 1990, consiste también en matrículas significativas que se financian mediante préstamos-renta, con unas condiciones de devolución estrictas. Aun así, esto no ha limitado el número de universitarios tras la reforma.

8. Propuesta para la universidad española

Para hablar de un cambio en la financiación de las universidades en España es necesario hacer hincapié en el marco de competencias en el mundo universitario. El Estado se reserva la normativa de carácter general y las Comunidades Autónomas tienen competencias plenas sobre el desarrollo normativo, sobre las subvenciones corrientes y de capital para el funcionamiento interno, así como sobre las ayudas al estudio que recibe el alumnado. La Comunidad Europea también es fuente de ingresos, en forma de subvenciones. Este sistema de financiación basado en tres administraciones públicas distintas (autonómica, estatal y comunitaria europea) crea desigualdades. Las subvenciones corrientes y de capital a cada universidad pueden ser suficientes o no en función de las características de cada Comunidad Autónoma y de la situación de partida de cada una de las universidades.

Hasta ahora, las Comunidades Autónomas apenas han favorecido la educación en el ejercicio de sus competencias normativas respecto al IRPF. Son excepción los casos de Canarias y de Cataluña.

En Canarias los padres pueden deducir, hasta el 40% de la cuota íntegra autonómica, los gastos de estudios de los hijos económicamente dependientes. La deducción alcanza un máximo de 600 euros, si estudian fuera de Canarias, y 300 euros, si cursan estudios dentro de las islas. En el caso canario, la deducción se aplica en la declaración del ejercicio en que se inicie el curso académico y no se aplica si los estudios no abarcan un curso académico completo, aparte de otros requisitos referentes a la renta y tipos de estudios.

Cataluña, por su lado, aprobó en 2002 una deducción limitada al pago de los intereses de préstamos concedidos a través de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias e Investigación para la financiación de estudios universitarios de tercer ciclo.

En otras Comunidades Autónomas, como Castilla y León, Galicia o Murcia, también se aplican pequeñas deducciones por el pago a empleadas de hogar o guarderías para el cuidado de menores de tres años.

En cuanto al sistema de «bono escolar», fue aplicado por la Comunidad Foral de Navarra independientemente de la titularidad pública o privada del centro, aunque durante poco tiempo. Actualmente este sistema se está utilizando en Valencia para la escolarización preescolar e infantil. Allí donde se ha implantado este sistema, al incentivar la responsabilidad y autonomía personales, se ha mostrado eficaz para mejorar el nivel de calidad de la enseñanza.

En el caso de la Comunidad de Madrid, casi el 79% de los ingresos de sus universidades públicas consisten en subvenciones públicas, lo que da lugar a una competencia con los centros privados que puede parecer injusta. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid preveían una cantidad de casi 890 millones de euros para los gastos corrientes de las universidades públicas madrileñas en 2006, más una cantidad a determinar para el apartado de I+D+i. Por su parte, las universidades privadas madrileñas en ese mismo período no recibieron nada directamente.

En 2005, el gasto real presupuestado por alumno en las universidades públicas madrileñas fue de 7.708,8 euros, de los cuales la Comunidad de Madrid financiaba el 63,98%. En un estudio realizado en la Universidad San Pablo CEU por los profesores Marta Villar y Julio Castela, para el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, tras exponer los argumentos y datos recogidos en este artículo, se hicieron las siguientes propuestas para mejorar la financiación y funcionamiento de las universidades madrileñas:

- Deducción en la cuota del IRPF del 20% del montante de la matrícula de los estudios de grado tanto en universidades públicas como privadas.
- Creación de un bono de 2.000 euros (precio aproximado de los másteres oficiales) para los estudios de posgrado, independientemente de la titularidad de la institución que oferte el programa máster y de si se realiza en España o fuera de ella.
- Becas de estudios universitarios, condicionadas al expediente.
- Becas por excelencia, basadas en los méritos académicos por un importe global al del programa en que esté matriculado el alumno.
- Préstamos, con refuerzo de la iniciativa de las entidades financieras mediante préstamos preferentes para estudiantes de posgrado con períodos de carencia de principal o intereses.

- Incentivos a la investigación en universidades privadas, permitiendo que se unan al convenio de financiación para la investigación firmado entre las universidades públicas y la Comunidad de Madrid.

La suma de estas medidas, cuyos efectos beneficiosos ya se han demostrado en regiones españolas y en otros países, como se ha explicado anteriormente, redundaría en una sensible mejora de la financiación de la universidad española y de su nivel de calidad, y la haría más competitiva y eficiente. Además, todo ello vendría a reforzar los principios básicos de libertad de elección e igualdad de oportunidades para todos.

La puesta en marcha del proceso de Bolonia va a aumentar la competencia entre las universidades europeas por captar a los mejores profesores y estudiantes. Esto va a obligar a que la financiación pública de la universidad se tenga que vincular a los esfuerzos y a los resultados académicos y de investigación. Además, para lograr esta excelencia en España sería sin duda conveniente extender la financiación privada a la universidad.

En los próximos años, la batalla por la prosperidad y la competencia entre los países desarrollados se va a librar en el campo de la educación, el conocimiento y la *I+D+i*. Sólo aquellos países que sean capaces de mejorar la calidad de sus diversos sistemas de formación y de generar las mejores ideas estarán en condiciones de afrontar con éxito los retos de la sociedad abierta y global.

9. Referencias

- BAREA, José (2004), «Equidad y eficiencia en la financiación pública de las universidades», *Encuentro sobre políticas de financiación en las universidades públicas*, Universidad Complutense de Madrid, San Lorenzo del Escorial, 15 de julio de 2004.
- FRIEDMAN, Milton (1962), «The role of government in education», capítulo 6 del libro *Capitalism and Freedom*, University of Chicago Press, Chicago.
- HOXBY, Caroline (2001), «School Choice and School Productivity (Or, Could School Choice be a Tide that Lifts All Boats?)», *Education Next*, Winter 2001, págs. 38 y sigtes.
- JIAO TONG UNIVERSITY (2006), *Academic Ranking of World Universities 2006*. Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, disponible en: <http://ed.sjtu.edu.cn/rank/2006/ARWU2006TOP500list.htm>
- OCDE (2003), *Education at a Glance 2003*, París, disponible en: <http://oecd.org/edu/eag2005>
- SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS, María Jesús (1999), «Financiación de la enseñanza universitaria: el papel de los precios a la luz de la experiencia internacional reciente», *Revista de Educación*, 318, enero-abril, págs. 71-87.
- SCHWARTZ, Pedro, VILLAR, Marta y CASTELAO, Julio (2007), *El bono universitario o la financiación directa al estudiante universitario*, Consejo Económico y Social, Comunidad de Madrid.